CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF" PLURIANUAL 2017/2018, ID Nº 331807.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF" PLURIANUAL 2017/2018, ID Nº 331807.-,*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral, debiendo en este caso asegurar las mejores condiciones de contratación.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 173/2017 de fecha 03 de mayo de 2017.----------*
- *Acta de Apertura de Propuesta Técnica de fecha 27 de junio de 2017.----------*

1. Acta de Apertura de Propuesta Técnica

Conforme se desprende del Acta de Apertura de la Propuesta Técnica de fecha 27 de junio de 2017, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

Nº	*OFERENTE*
1	*ABG. CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta

En el marco del acto de apertura del sobre, la Mesa Receptora de Oferta de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no realizó observaciones. ----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la única oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral.----------

Según Dictamen Jurídico recepcionado en fecha 27 de junio de 2017, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...corresponde a ésta Coordinación, recomendar la prosecución del análisis de la oferta presentada en el llamado de referencia, fundado en la necesidad Institucional de optimizar los procesos electorales, conforme al pedido de la dependencia solicitante y a fin de cumplir con las metas y objetivos trazados..."*

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
1	ABG. CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

3.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE Nº 01/2017 recepcionada en fecha 27 de junio de 2017, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con sus datos personales, de acuerdo al siguiente detalle:----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE es funcionario (permanente o contratado) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.*----------

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si la persona individualizada en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado el mismo.---*

Por providencia recepcionada en fecha 28 de junio de 2017, la Lic. Cristina Florentín Cueto Directora de Tesorería de la Justicia Electoral, adjunta el Memorando SINARH Nº 81/2017, comunicando cuanto sigue: ----------

- *Que teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna forma parte del plantel de funcionarios permanentes, ni de personales contratados de esta Institución, solo cuenta con datos históricos como permanente en esta Institución.*----------
  - *Carlos María Ljubetic Arréllaga C.I. Nº 420.869.*----------
- *Así mismo, cabe señalar que la persona citada en el listado (OFERENTES) no cuenta con datos personales y administrativos con ninguna Institución Pública, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). -*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

OFERENTE	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
ABG. CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4. Análisis de la Propuesta Técnica

4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

OFERENTE	***ABG. CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA***
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Tenwindt O.

Abg. Rolando Rivas

Marcelina A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). / Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. / Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
V. Otros documentos.	
Currículum del profesional propuesto con copia del Título Universitario (Abogado) y copia de patente vigente. / Contratos, Ordenes de servicio, o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acrediten experiencia del profesional propuesto. / Fotocopia simple de los Certificados de Maestrías o Especializaciones en materia Electoral. / Fotocopia simple del Certificado de impartir clases de Derecho Electoral. / Declaración Jurada de poseer disponibilidad de tiempo para realizar las tareas encargadas por la contratante.	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. La no presentación no será motivo de descalificación.	*NO CUMPLE*

4.2 Verificación de Capacidad Técnica y Experiencia

OFERENTE		***ABG. CARLOS MARIA LJUBETIC ARRELLAGA***
PERFIL ACADÉMICO		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***	***PUNTAJE ASIGNADO***
*Se otorgará el **máximo de diez (10) puntos** al Consultor que cuente con una experiencia de quince (15) años o más, desde la expedición del título habilitante, como profesional, de acuerdo con la siguiente escala:* • *De quince (15) o más años de experiencia **diez (10) puntos**.* • *De diez (10) a catorce (14) años se asignarán **siete (7) puntos**.* • *De cinco (5) a nueve (9) años de experiencia **cinco (5) puntos**.*	***10 puntos***	***5 puntos***
*Se otorgará **diez (10) puntos** al Consultor que acredite un título de post grado en materia de Derecho Electoral.*	***10 puntos***	***0 puntos***
*Se otorgará **diez (10) puntos** al Consultor que acredite ser titular de una cátedra universitaria de Derecho Electoral.*	***10 puntos***	***10 puntos***
TOTAL DE PUNTOS	***30 puntos***	***15 puntos***
PERFIL PROFESIONAL		
*Se otorgarán **diez (10) puntos** al Consultor que demuestre experiencia laboral general en el ámbito electoral, como mínimo de quince (15) años, en el sector público o privado.*	***10 puntos***	***10 puntos***
*Se otorgarán **veinte (20) puntos** al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento en materia electoral, durante los últimos quince (15) años ya sea a instituciones públicas como privadas.*	***20 puntos***	***20 puntos***
*Se otorgarán hasta un máximo de **quince (15) puntos** al Consultor que demuestre publicaciones de materia electoral, atribuyéndose cinco (5) puntos a cada publicación de acuerdo con la siguiente escala:* • *Tres (3) publicaciones, quince **(15) puntos**.* • *Dos (2) publicaciones, diez **(10) puntos**.* • *Una (1) publicación, **cinco (5) puntos**.*	***15 puntos***	***0 puntos***
*Se otorgarán hasta un máximo de **diez (10) puntos** al Consultor que demuestre participación en procesos electorales nacionales e internacionales ya sea en calidad de observador o involucrado directamente en el proceso, atribuyéndose dos (2) puntos por cada proceso electoral internacional, de acuerdo con la siguiente escala:* • *Cinco (5) procesos electorales, **diez (10) puntos**.* • *Cuatro (4) procesos electorales, **ocho (8) puntos**.* • *Tres (3) procesos electorales, **seis (6) puntos**.* • *Dos (2) procesos electorales, **cuatro (4) puntos**.* • *Un (1) proceso electoral, **dos (2) puntos**.*	***10 puntos***	***10 puntos***
*Se otorgarán hasta un máximo de **quince (15) puntos** al profesional que demuestre experiencia en docencia o capacitación universitaria en materia electoral, atribuyéndose cinco (5) puntos por cada experiencia acreditada, de acuerdo con la siguiente escala:* • *Tres (3) Certificaciones de experiencia de docencia en materia electoral, **quince (15) puntos.*** • *Dos (2) Certificaciones de experiencia de docencia en materia electoral, **diez (10) puntos.*** • *Una (1) Certificación de experiencia de docencia en materia electoral, **cinco (5) puntos.***	***15 puntos***	***15 puntos***
TOTAL DE PUNTOS	***70 puntos***	***55 puntos***
TOTAL DE PUNTOS - GENERAL	***100 puntos***	***70 puntos***

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

De la presente evaluación, se desprende que la propuesta técnica presentada por el ABG. CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA ha obtenido el puntaje total de 70 puntos, por lo cual dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme a los requisitos establecidos en la Carta Invitación.----------

5. Apertura de Sobre – Propuesta Económica

En ese sentido, corresponde seguidamente realizar la apertura de la propuesta económica del ABG. CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA, el día 28 de junio de 2017 a las 8:00 horas, verificándose que su oferta para la realización de los trabajos se encuadra dentro del presupuesto establecido para la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Abg. Carlos María Ljubetic Arréllaga						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-001	Consultoría / Asesoría Legal	Mes	9	15.100.000	135.900.000
Precio Total						**135.900.000**

6. Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 21 Margen de Preferencia y teniendo en cuenta que se observó la falta de cumplimiento con la presentación del Certificado de Origen Nacional requerido; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar al oferente aclaratoria alguna al respecto, en razón de que el mismo es el único que presenta oferta en el presente llamado y no se observan otros consultores que se encuentren en competencia. Por tanto, no procede la aplicación del Margen de Preferencia.----------

7. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que el oferente ABG. CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y ajustándose al presupuesto fijo establecido para el presente llamado conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

8. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total y según el modelo de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF) contemplado en el numeral 4 del Anexo B de la Carta de Invitación, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 331807, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, al siguiente oferente: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL
Director de Organización

Abg. Rolando Rivas

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					ABG. CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA	
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*80101507-001*	*Consultoría / Asesoría Legal*	*Mes*	*7*	*15.100.000.-*	*105.700.000*
Precio Total						***105.700.000.-***

❖ ***ABG. CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 105.700.000.-*** *(Guaraníes Ciento Cinco Millones Setecientos Mil), incluido todos impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 4 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Mario A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA / EVALUACION DE CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA		ABG. CARLOS MARIA LJUBETIC ARRELLAGA
PERFIL ACADÉMICO		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Se otorgará el **máximo de diez (10) puntos** al Consultor que cuente con una experiencia de quince (15) años o más, desde la expedición del título habilitante, como profesional, de acuerdo con la siguiente escala: • De quince (15) o más años de experiencia **diez (10) puntos**. • De diez (10) a catorce (14) años se asignarán **siete (7) puntos**. • De cinco (5) a nueve (9) años de experiencia **cinco (5) puntos**.	10 puntos	5 puntos
Se otorgará **diez (10) puntos** al Consultor que acredite un título de post grado en materia de Derecho Electoral.	10 puntos	0 puntos
Se otorgará **diez (10) puntos** al Consultor que acredite ser titular de una cátedra universitaria de Derecho Electoral.	10 puntos	10 puntos
TOTAL DE PUNTOS	30 puntos	15 puntos
PERFIL PROFESIONAL		
Se otorgarán **diez (10) puntos** al Consultor que demuestre experiencia laboral general en el ámbito electoral, como mínimo de quince (15) años, en el sector público o privado.	10 puntos	10 puntos
Se otorgarán **veinte (20) puntos** al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento en materia electoral, durante los últimos quince (15) años ya sea a instituciones públicas como privadas.	20 puntos	20 puntos
Se otorgarán hasta un máximo de **quince (15) puntos** al Consultor que demuestre publicaciones de materia electoral, atribuyéndose cinco (5) puntos a cada publicación de acuerdo con la siguiente escala: • Tres (3) publicaciones, quince **(15) puntos**. • Dos (2) publicaciones, diez **(10) puntos**. • Una (1) publicación, **cinco (5) puntos**.	15 puntos	0 puntos
Se otorgarán hasta un máximo de **diez (10) puntos** al Consultor que demuestre participación en procesos electorales nacionales e internacionales ya sea en calidad de observador o involucrado directamente en el proceso, atribuyéndose dos (2) puntos por cada proceso electoral internacional, de acuerdo con la siguiente escala: • Cinco (5) procesos electorales, **diez (10) puntos**. • Cuatro (4) procesos electorales, **ocho (8) puntos**. • Tres (3) procesos electorales, **seis (6) puntos**. • Dos (2) procesos electorales, **cuatro (4) puntos**. • Un (1) proceso electoral, **dos (2) puntos**.	10 puntos	10 puntos
Se otorgarán hasta un máximo de **quince (15) puntos** al profesional que demuestre experiencia en docencia o capacitación universitaria en materia electoral, atribuyéndose cinco (5) puntos por cada experiencia acreditada, de acuerdo con la siguiente escala: • Tres (3) Certificaciones de experiencia de docencia en materia electoral, **quince (15) puntos.** • Dos (2) Certificaciones de experiencia de docencia en materia electoral, **diez (10) puntos.** • Una (1) Certificación de experiencia de docencia en materia electoral, **cinco (5) puntos.**	15 puntos	15 puntos
TOTAL DE PUNTOS	70 puntos	55 puntos
TOTAL DE PUNTOS - GENERAL	100 puntos	70 puntos

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					ABG. CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	80101507-001	Consultoría / Asesoría Legal	Mes	7	15.100.000.-	105.700.000
Precio Total						**105.700.000.-**

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL
Director de Organización

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nº 1 /2017

Ref.: Contratación Directa Nº 4/2017 para la "Contratación de Servicios de Consultoría Externa para la Justicia Electoral, Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF" Plurianual 2017/2018, ID N° 331807.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 27 de junio de 2017

Señora
Lic. Cristina Florentín
Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **Contratación Directa N° 4/2017 para la "Contratación de Servicios de Consultoría Externa para la Justicia Electoral, Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF" Plurianual 2017/2018, ID N° 331807**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería
27/6/17
10:35

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Contratación Directa Nº 4/2017.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Rolando Rivas

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. Nro.
CARLOS MARÍA LJUBETIC ARRÉLLAGA	420.869

Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Rolando Rivas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 81/2017

Asunción, 27 de Junio de 2017

PARA: **Lic. Cristina Raquel Florentín Cueto**
Directora de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Elevar Informe.

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución, solo cuenta con datos históricos como permanente en esta Institución.

  - CARLOS MARIA LJUBETIC ARRELLAGA C.I.N° 420.869

- Así mismo, cabe señalar que la persona citada en el listado (OFERENTES) no cuentan con datos personales y administrativos con ninguna Institución Pública, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Atentamente,

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA
Recibido en fecha: 28/06/2017 Hora: 9:54
Firma:
Aclaración:

Lic. Luis Sanabria
Coordinador de Procesos Internos

Eduardo Báez
Coordinación de procesos internos - SINARH

2017

Programa: RECCARG

Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

SICOWEB

Fecha: [illegible]

Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
420869	LJUBETIC ARRELLAGA, CARLOS MARIA

DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón. VER JUGR. ☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2016	13	2	JUST. ELECT.	A6X	ASESOR	111	SUELDOS	50	7.280.600	01/01/2016	02-RENUNCIA	03/06/2016		1064
PERMANENTE	2016	13	2	JUST. ELECT.	S42	ASESOR	113	GASTOS DE REPRE	18	3.583.400	01/01/2016	02-RENUNCIA	03/06/2016		1734
PERMANENTE	2015	13	2	JUST. ELECT.	S42	ASESOR	113	GASTOS DE REPRE	18	3.583.400	01/01/2015	-			218
PERMANENTE	2015	13	2	JUST. ELECT.	A6X	ASESOR	111	SUELDOS	50	7.280.600	01/01/2015	-			64,002
PERMANENTE	2014	13	2	JUST. ELECT.	A6X	ASESOR	111	SUELDOS	50	7.280.600	01/05/2014	-			64,002
PERMANENTE	2014	13	2	JUST. ELECT.	S42	ASESOR	113	GASTOS DE REPRE	18	3.583.400	01/05/2014	-			218
PERMANENTE	2014	13	2	JUST. ELECT.	B1Ñ	DIRECTOR	111	SUELDOS	50	7.280.600	01/01/2014	02-RENUNCIA	20/05/2014		74
PERMANENTE	2014	13	2	JUST. ELECT.	K11	DIRECC.REGISTRO ELECT.	113	GASTOS DE REPRE	18	4.114.000	01/01/2014	02-RENUNCIA	22/05/2014		190
PERMANENTE	2013	13	2	JUST. ELECT.	A6X	ASESOR	111	SUELDOS	50	7.280.600	01/01/2013	08-ASCENSO	18/10/2013		11,1
PERMANENTE	2013	13	2	JUST. ELECT.	B1Ñ	DIRECTOR GENERAL	111	SUELDOS	50	7.280.600	01/10/2013	-			74
PERMANENTE	2013	13	2	JUST. ELECT.	K11	DIRECTOR GENERAL	113	GASTOS DE REPRE	18	4.114.000	01/10/2013	-			190

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Eduardo Baez
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería